Fecha de Generación: 06 de noviembre de 2020

Empresa: ONCOMEDICAL IPS SAS	**Identificación de la empresa:** 900037353
Contrato ARL: 094117888	**Oficina ARL:** OFICINA BUCARAMANGA
Contacto de la empresa: Daniela Caballero	**Orden de prestación del servicio:**
Nombre de la tarea: Reunión con el COPASST	**Producto:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha de prestación del servicio: 30/10/2020	**Fecha de Elaboración:** 30/10/2020
Hora de inicio:	**Hora de fin:**
Nombre del prestador: Consultoría Sura Colombia	**Asesorado por:** Jennifer Paola Ardila Alfaro
Sede: ONCOMEDICAL IPS S.A.S	**Municipio donde se prestó el servicio:** CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Asistentes

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Cargo
Cédula	1090175388	Daniela Alexandra Caballero Contreras	Coordinadora de SST
Cedula	27837218	Nina Maria Vergel Torrents	Representante del COPASST
Cedula	0	Jose Luis Tobar	Inspector de trabajo - MINTRABAJO

Introducción

El Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de su obligación de velar por la gestión preventiva de los riesgos al interior de las empresas y la protección de los trabajadores, está desarrollando actualmente, una estrategia de seguimiento a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de las empresas del sector salud, conforme en la legislación vigente:

-Resolución 2013 de 1986, artículo 11:

(...) c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

(...) h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional.

Adicionalmente el decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 establece:

(...) b. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

Con base en lo anterior y ante la actual contingencia por la llegada del SARS-COV-2 a nuestro país, el citado ministerio, ha solicitado a algunas empresas presentar informe semanal de reunión con el COPASST, que, con la asesoría de la ARL, deberá realizar seguimiento a las acciones preventivas implementadas por la empresa para el control del riesgo de contagio por COVID-19 entre el Personal, médico, asistencial, administrativo y operativo de la empresa.

Objetivos

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación: 06 de noviembre de 2020

Dar cumplimiento al requerimiento presentado por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo con el asunto: "Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a las medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud¿.

Brindar acompañamiento a la empresa en el desarrollo de la reunión del COPASST con el fin de orientar en la correcta entrega, implementación y uso de elementos de protección personal requeridos para prevención frente al Covid-19.

Orientación a los integrantes del COPASST, y direccionamiento en los requerimientos del Ministerio del trabajo (Preguntas de Min trabajo).

Metodología

Reunión virtual por medio de TEAMS, abordaje telefónico.

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación: 06 de noviembre de 2020

Temas tratados:

Tema principal de la reunión

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19

Agenda de la reunión

1. Seguimiento Informe semanal de cumplimiento de las medidas de prevención para evitar el contagio del covid-19.
2. Revisión de compromisos y recomendaciones de la reunión anterior.
3. Seguimiento a cumplimiento referente a los EPP por parte de la Empresa, ARL y trabajadores.
4. Protocolo de respuesta frente a casos Positivos de COVID 19
5. Seguimiento a trabajadores confirmados
6. Revisión caso July Mayerly Pérez sierra Cédula 1098619190
7. Revisión acta de reunión 30 de octubre.

Hora de inicio

15:30

Hora final

17:30

Nombre del contacto de la empresa

DANIELA CABALLERO CONTRERAS

Número de cédula del contacto de la empresa

COORDINADORA DE SST

Hallazgos principales y compromisos:

Resumen de temas tratados

1.Seguimiento a las recomendaciones dadas anteriormente y seguimiento de las medidas de prevención de COVID 19.

2.Informe semanal en el que la empresa califica el cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus, resultado: 100%

3. Entrega de EPP.

4. Revisión del acta de reunión del COPASST realizada el día 30 de octubre.

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

5. Protocolo de respuesta frente a casos Positivos de COVID 19.

6. Seguimiento a trabajadores confirmados

7. Revisión de caso de la trabajadora July Mayerly Pérez sierra Cédula 1098619190: Se remitió información manifiesta por la empresa al área de medicina laboral de ARL Sura, para fines de seguimiento y asignación de cita pendiente. Origen de la enfermedad, se encuentra en proceso de investigación.

8. Programación próxima reunión, en la cual se contará con la intervención del inspector de trabajo Jose Luis Tobar.

Hallazgos y compromisos

Cumplir los planes de acción determinados en la investigación de la presunta enfermedad laboral por COVID 19 correspondiente a la trabajadora July Mayerly Pérez sierra Cédula 1098619190.

Realizar seguimiento y acompañamiento telefónico diario a los empleados en aislamiento preventivo por covid 19 por parte del profesional de SST con el fin de darles soporte y monitorear su evolución durante el proceso de atención.

Continuar los pasos del protocolo de respuesta ante caso sospechoso y/o confirmado, el cual fue socializado y compartido.

Reforzar las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.

Implementar el PVE para la prevención de riesgo biológico específico por COVID 19.

Continuar con el seguimiento del uso adecuado de los EPP y verfiicación del cumplimiento de las normas de bioseguridad para la prevención del contagio de COVID 19, dejar registro de esta actividad a través de la lista de verificación.

Cumplir con la planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Tener en cuenta las recomendaciones descritas en la guía de salud compartida y sus anexos adjuntos mediante hipervínculos.

Evidencias:

Anexo 1

Observaciones generales

Se realiza reunión virtual por medio de TEAMS con la profesional coordinadora de SST de la empresa ONCOMEDICAL IPS SAS,

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

integrantes del COPASST, como invitado: Inspector de trabajo José Luis Tobar, con el fin de realizar seguimiento de las medidas de prevención de contagio de COVID 19, y requerimientos del MINISTERIO de TRABAJO, así como realizar seguimiento frente a casos positivos y sospechosos presentados.

Revisión de caso de la trabajadora July Mayerly Pérez sierra Cédula 1098619190: Se remitió información a médico laboral de ARL para su respectivo seguimiento.

Se programa próxima reunión, en la cual se contará con la intervención del inspector de trabajo Jose Luis Tobar, para el día viernes 06 de noviembre 3:30 pm.

Se realiza revisión del acta de reunión e informe del COPASST realizado el día 30 octubre.

Se recomienda tener en cuenta los pasos para la reincorporación de trabajadores COVID 19 positivo:

REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES COVID-19 POSITIVO

Los empleados dados de alta por COVID-19 pueden desempeñar su actividad laboral habitual de manera normal. Solo aquellos empleados que presenten complicaciones que afecten su estado funcional requerirán de recomendaciones médicas, las cuales serán emitidas por el médico tratante o el médico de empresa. Se debe tener en cuenta que, si en la encuesta de riesgo individual queda clasificado con criterios de vulnerabilidad, la reincorporación deberá ser realizada de acuerdo con la patología de base y nivel de riesgo individual.

El líder directo debe realizar acompañamiento telefónico diario al empleado, verificando su condición, necesidades o apoyos que puedan ser brindados por la empresa y evolución para planificar la reincorporación. Desde la identificación del caso confirmado (con prueba diagnóstica positiva) se debe iniciar la planificación de la reincorporación involucrando al empleado, informando al líder directo y estableciendo medidas con el equipo de trabajo para sensibilizarlos sobre las condiciones seguras de la reincorporación, procurando evitar estigmatización o discriminación. Se recomienda realizar un seguimiento al empleado 48 horas después de la reincorporación para verificar las condiciones de la persona y su adaptación al equipo de trabajo.

Todos los casos deben ser enviados a Evaluación Médica Postincapacidad por médico de empresa o prestador de Seguridad y Salud en el Trabajo para validar que el empleado se encuentre en condiciones de reincorporación verificando que cuente con alta médica que indique levantamiento de aislamiento. También se deben evaluar las patologías o secuelas previas y definir la necesidad de continuar con las recomendaciones laborales o funcionales.

Todo empleado recuperado de infección por COVID-19 debe continuar cumpliendo de manera estricta todas las medidas del protocolo de bioseguridad en el trabajo, en el hogar y en el desplazamiento, para evitar posibles reinfecciones.

Para la toma de decisiones frente al manejo de las relaciones laborales durante periodos de cuarentena, aislamiento preventivo o empleados con condiciones de riesgo individual, se deberán analizar las diferentes opciones jurídicas existentes (https://bit.ly/3gedMuD) establecidas por el Ministerio del Trabajo y por la normativa laboral.

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación: 06 de noviembre de 2020

Análisis de seguridad en el trabajo

Peligros:

Carga física: Por postura sedente prolongada.

Físico: Por radiación NO ionizante emitida por el PC.

Psicosocial: Factores intralaborales, extralaborales e individuales

Locativo: Caídas a nivel

Controles:

- Pausas activas
- Pausas visuales
- Higiene Postural
- formación en Salud Mental
- Orden y aseo
- Vías de circulación despejadas
- Uso de calzado cómodo con suela antideslizante

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud. Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Colombia, 1986.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Colombia, 1994.

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Anexo 1

ONCOMEDICAL Unidad Oncológica	FORMATO DE INFORME SEMANAL DE CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

Fecha de reunión	30 de Octubre de 2020	**%**
Ciudad	Cúcuta	

1	**¿Se han realizado capacitaciones, charlas y/o entrega de material didáctico relacionado al COVID-19?**	
	Responsable:	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Observación:	Se realizan capacitaciones de manera virtual y se socializan temas de manei grupo empresarial en whats app, evitando la circulación de papel. Se toman l continúa con el cumplimiento de medidas estrictas, para la contención del vir diagnóstico confirmado. Para el cumplimiento del plan anual de capacitacion una metodología para desarrollar las actividades que se programan en el ser trabajadores tienen acceso por medio de su computador, para promover el d
2	**¿Se han realizado inspecciones de seguimiento de uso adecuado de elementos de bioseguridad?**	
	Responsable:	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Observación:	Se realizan inspecciones de seguridad de manera frecuente, evaluando el u de asistencia a todas las áreas de trabajo y de observación por cámaras. Se (Diligenciamiento de formato de inspecciones de EPP y fotos). Para la inpecc indicación de los EPP de acuerdo al cargo, descrito en la matriz de EPP.
3	**¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con el número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?**	
	Responsable:	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Observación:	Se tiene definido en la matriz de EPP la frecuencia de recambio de los EPP p que son reutilizables, se establece una estricta desinfección. A partir del mes recomendaciones emitidas por la ARL (SURA), con respecto a la informació entrega de EPP. Se realiza seguimiento a la entrega de EPP, Inventarios y d trabajadores encargados del departamento de compras.
4	**¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?**	
	Responsable:	Gerencia-Área de Seguridad y Salud en el Tral
	Observación:	Se enviaron soportes al ministerio de trabajo de fichas técnicas y facturas de
5	**¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?**	
	Responsable:	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Observación:	Se cuenta con evidencias de entrega de EPP a todos los niveles de acuerdo
6	**¿Los EPP se están entregando oportunamente?**	
	Responsable:	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

	Observación:	Se cuenta con evidencias de entrega de EPP a todos los niveles de la organi recambio definida en la matriz de EPP. Existe un área encargada de dispens registros correspondientes.
7	**¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?**	
	Responsable:	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Observación:	Se cuenta con evidencias de entrega de EPP a todos los niveles,de acuerdo en la matriz de EPP. Cada trabajador diligencia un formato de recibido de EF EPP y la empresa cuenta con un área de compras, la cual es responsable de de EPP de acuerdo a lo estipulado en cuanto a frecuencia de entrega para ca
8	**¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?**	
	Responsable:	Gerencia-Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Observación:	Se cuenta con proyeccion de compras de EPP para los proximos meses, par EPP, en la cantidad requerida de acuerdo al nivel de exposición. La empresa seguridad y la salud de sus colaboradores.
9	**¿Se coordino con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 de 2020 expedidos por el Ministerio de Trabajo?**	
	Responsable:	Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL SURA)
	Observación:	El 1 de octubre de 2020, se realizó una Quinta entrega de EPP, por parte de se verificó ficha técnica de cada elemento.
10	**¿Se acuerdan acciones preventivas y/o correctivas?**	
	Responsable:	Gerencia-Área de Seguridad y Salud en el Trabajo-
	Observación:	Posterior a reunión del Copasst y agente ARL SURA de manera semanal, se se emiten medidas de mejoramiento que implican continuar con con el cump bioseguridad para la contención del virus. El día de hoy contamos con 5 traba labores, despues de los días de aislamiento determinados por el médico trata July Pérez (Enfermera Oncóloga), se encuentra incapacitada con Neumonía por Neumología, dada por Medicina interna (ARL SURA). Aún no se ha auto investigación de la enfermedad fue enviada a ARL SURA el día 10 de Octubr evidenció la calificación como SI EL, pero a fecha de hoy se evidencia que se comunicó el tema a la asesora Jennifer Ardila y ella a su vez lo comunicó con de salud. Pendiente respuesta.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre	Cédula	Cargo	
DANIELA ALEXANDRA CABALLERO	1.090.175.388	Coordinadora de Seguridad y Salud en el trabajo.	
NINA MARÍA VERGEL TORRENTS	27837218	Presidente Copasst	
HERVIN ALFONSO BOTERO ORREGO	71367280	Secretario Copasst	

JOSE LUIS TOBAR		Inspector de trabajo	**Sopo**
JENNIFER ARDILA		ARL SURA	**Sopo**

Copia controlada	
Código	FGH-0300-09
Versión	00
Página	1 de 1

Cumplimiento

100%

☑ Si	☐ No

ra frecuente por medio de un
la evidencias respectivas. Se
us, debido a casos con
es del SG-SST se implementó
vidor al que todos los
listanciamiento físico.

☑ Si	☐ No

so correcto de los EPP por medio
toman las evidencias respectivas
ción se toma como referencia la

☑ Si	☐ No

para todos los cargos y para los
s de agosto, se aplican las
n a diligenciar en el formato de
emás funciones de los

☑ Si	☐ No

bajo

EPP.

☑ Si	☐ No

al grado de exposición al riesgo.

☑ Si	☐ No

ización, de acuerdo a la razón de
ar los EPP la cual lleva los

☑ Si	☐ No

a la razón de recambio definida
P. Se garantiza la entrega de
mantener el volumen necesario
ada cargo.

☑ Si	☐ No

a garantizar disponibilidad de
a reitera el compromiso con la

☑ Si	☐ No

ARL SURA, Se hizo recepción y

☑ Si	☐ No

-Copasst

evalúan la acciones tomadas y
limiento de las medidas de
ajadores reincorporados a sus
ante. Actualmente la trabajadora
por Covid-19 y con orden de cita
rizado la orden de neumología. La
re y en la página ARL se
encuentra en investigación. Se
n el agente encargado de casos

Firma

rte Acta emitida
rte Acta emitida